

## **DECRETO N° 242/05**

### VISTO:

El decreto N° 209/05 de fecha 25 de noviembre de 2005; por el que se dispuso realizar un segundo llamado a licitación por los rubros 2,5 y 6 de la licitación pública para la adquisición de materiales y productos para la ampliación del sistema de agua potable de esta localidad;

### Y CONSIDERANDO:

Que se realizaron las correspondientes publicaciones de este segundo llamado a licitación;

Que al acto de apertura de sobres dispuesto para el día 12 de diciembre de 2005, no se presentaron oferentes para ninguno de los rubros mencionados;

Que la comisión de Control del Programa de ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Capilla del Monte, creada por Ordenanza N° 1723/04, ha decidido “aplicar la legislación vigente y realizar las compras directas de los rubros, 2, 5 y 6 “;

Que según lo establecido en la Ordenanza N° 1808/05 (Régimen de Contrataciones) en su Art. 10° se establece que cuando nos e hubieran presentado propuestas, la licitación se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo en el Art. 28° inc. 1), del referido marco legal se establece que se podrá contratar en forma directa, mediante Decreto del D.E.M. “cuando hubiere sido declarada desierta dos (2) veces la misma licitación”;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE DESIERTO el segundo llamado a licitación para la adquisición de materiales y productos rubros 2, 5 y 6 con destino a la obra de ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Capilla del Monte-Ordenanza N° 1855/05.-

Art. 2°.-:DISPONESE la compra directa de los materiales y productos rubros 2, 5 y 6 del llamado a licitación.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Presidente del EMOSS.-

Art. 4º.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de diciembre de 2005.-

Firmado:

ALBERTO BRUNA    OSCAR AMANTE    CARLOS G.DE FIGUEREDO  
PTE. EMOSS            SEC.GRAL.            INTENDENTE MPAL.